



**RESOLUCION No.SCV.IRP.2015 103
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0564 del 06 de Octubre del 2014, la compañía ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A., "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 18 de Diciembre del 2014, se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del cantón Manta, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor ALMEIDA QUILEZ JUAN CARLOS, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCV.IRP.UCI.I.2015-028 del 13 de Marzo del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015-091 del 18 de Marzo del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

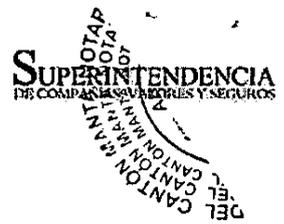
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIJEJO**



de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b)
Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta y Notaria Segunda del Cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 19 MAR 2015

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO



JC/MAM
18-03-2015
Exp.No.146541



FACTURA No.001.002.00002212

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.0000049

RAZON DE MARGINACION

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NO.2014.13.08.02.P07024 DE FECHA DIECIOCHO DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA RESOLUCION No.SCV.IRP.2015.103 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EN LA QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. "EN LIQUIDACION", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 24 DE MARZO DEL 2015.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entre Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2015.103, de fecha 19 de Marzo del 2015; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Marzo, veinticuatro del año dos mil quince.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,** Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *ey*



Elsye Cedeño Menéndez

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador